

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**POZUELO DE ALARCÓN****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Servitown, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficina de instalación y mantenimiento de dispositivos informáticos y de seguridad en la avenida de Leopoldo Calvo Sotelo, número 10, primero.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón a 15 de enero de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 1 de abril de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/1.316/10)